



# Gobierno Regional de Ica



"Año de la Universalización de la Salud"

## FE DE ERRATAS RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°0067-2020-GORE-ICA/GGR

Fecha: Ica, 06 de agosto del 2020.

**Visto**, el error material contenido en la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N°0067-2020-GORE-ICA/GGR, del 06 de agosto del 2020, subsanación que se efectúa, en merito a lo establecido en el Artículo 212° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

### Artículo 212.- Rectificación de errores

- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



1.

**DICE**

**Artículo 2° DESIGNAR** al M.C. **VICTOR LUIS DONAYRE MORON**, en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

**DEBE DECIR**

**Artículo 2° DESIGNAR** al M.C. **VICTOR LUIS DONAYRE MORON**, en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA PISCO HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

ICA, 01 de setiembre del 2020.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE GENERAL REGIONAL